

# Catálogo de Monumentos Históricos y Declaratorias de Zonas de Monumentos Históricos

Marcela Gasca

En las leyes de 1914, 1930 y 1934 sobre los monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, zonas típicas y lugares de belleza natural, se planteaba la necesidad de crear un catálogo de los monumentos para propiciar su estudio

y protección, como una tarea del Estado. Desde 1931 se han venido realizando declaratorias de zonas, primero llamadas "típicas" de acuerdo a la ley en la que se fundamentaban, y desde 1972, de "monumentos históricos",

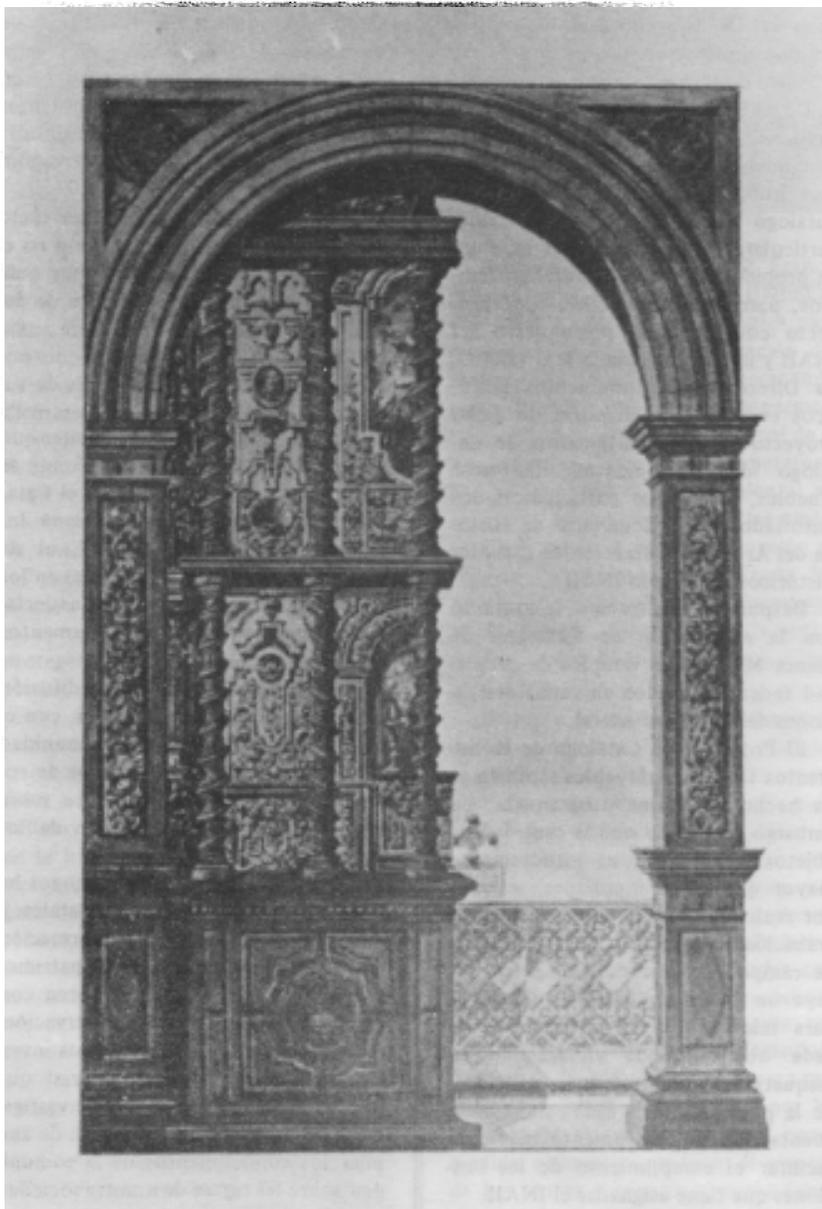
de acuerdo con la legislación vigente que trata de preservar los monumentos, dentro de su propio contexto histórico urbano y no sólo como elementos aislados. Los esfuerzos para cumplir esta enorme tarea han sido múltiples y valiosos. Hace aproximadamente cincuenta años, la entonces Dirección General de Bienes Nacionales de la SHCP publicó el *Catálogo de las Construcciones Religiosas* de los estados de Yucatán e Hidalgo; el INAH declaró monumentos históricos a cerca de 2 500 inmuebles en varios estados de la República, y entre 1970 y 1980 realizó el catálogo de monumentos del país con la participación directa de las autoridades civiles y eclesiásticas, quienes proporcionaban la información en base a un cuestionario previamente formulado.

Sin embargo, este catálogo no se publicó y el resto de los trabajos no tuvo regularidad por varias circunstancias, entre ellas, la carencia de un presupuesto específico, y también por las diversas actividades que surgieron a raíz de las primeras declaraciones de zonas típicas de monumentos inmuebles, y después con las declaratorias de zonas de monumentos históricos.

Ante esta situación, en 1984, el Instituto Nacional de Antropología e Historia planteó la necesidad de crear un programa a corto y mediano plazo, que se realizara en el país e incluyera todas las acciones que son necesarias para propiciar la conservación de los monumentos históricos, con apoyo en el Artículo 2 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* de 1972, que a la letra dice:

Es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Se le denominó Programa Nacional de Conservación. Fue la Dirección de Monumentos Históricos quien tomó a su cargo la parte correspondiente a Zonas y Monumentos Históricos. De ahí se derivó el Proyecto Nacional de Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles y el Proyecto de Catálogo de Monumentos Históricos Muebles. Sus objetivos fueron el de saber cuántos monumentos inmuebles existen en cada entidad del país, dónde están ubicados y cuáles son sus características generales; asimismo, el de conocer la localización y características genera-



les de los monumentos muebles. También se realizaron estudios para delimitar y proponer la declaratoria de varias zonas de monumentos históricos y se dió inicio al primer reglamento para normar las obras en monumentos y demás inmuebles dentro de una zona.

De 1983 a la fecha se han desarrollado 23 proyectos. Se inició en ese año el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en colaboración con el Programa Cultural de las Fronteras, de la Subsecretaría de Cultura de la SEP, y con los gobiernos de esos estados. La Dirección de Monumentos Históricos encargó la realización de dicho proyecto a su Departamento de Estudio y Catálogo de Monumentos Inmuebles, y por primera vez se diseñó una ficha de catálogo acorde con las necesidades de la institución y de los especialistas, para conocer las características generales de los monumentos; asimismo se elaboró un primer *Manual de Procedimiento*, donde se explicaba la forma de realizar el trabajo en sus diversas etapas, así como las instrucciones para llenar la ficha mencionada. Varios grupos formados en su mayoría por técnicos especializados de la Dirección de Monumentos Históricos, que a su vez fungieron como coordinadores de estudiantes de las universidades de la frontera norte, recorrieron esos siete estados en dos meses y visitaron las localidades de cada uno de sus municipios. Después, se continuó con el proyecto en otros estados del país y en varias delegaciones del Distrito Federal. En estos casos se contó con el apoyo económico por parte de sus gobiernos y del propio INAH.

La importancia de este proyecto radica en que se ha hecho en forma programada, regular y sistematizada, se ha publicado y difundido, y gran parte de la información ya se encuentra en un banco de datos con un sistema de cómputo que permitirá su recuperación automática; su manejo sentará un precedente para la modernización de la forma de trabajo en la Dirección de Monumentos Históricos.

Un avance importante para la misma dependencia a través de este proyecto, fue el derivado de la necesidad que se tuvo de precisar y justificar los criterios de identificación de los monumentos, como actividad previa a la de catalogación. Estos han quedado explícitos en el *Manual de Procedi-*



*miento de Catálogo* y sirven para el establecimiento de una normatividad general. Este aspecto será fundamental para apoyar a los Centros Regionales del INAH en los estados, al ofrecer una unificación sistemática de los procesos de trabajo a nivel nacional.

De 1985 a la fecha, se han desarrollado seis proyectos de Catálogo de Monumentos Históricos Muebles. También hubo un proyecto piloto, el del Catálogo en la Ciudad de Tlaxcala, particularmente de los bienes muebles de propiedad federal y estatal en templos, parroquias y capillas. Este proyecto contó con el presupuesto del INAH y una aportación de la UNESCO. La Dirección de Monumentos Históricos encargó la realización de dicho proyecto a su Departamento de Catálogo de Monumentos Históricos Muebles, en el que participaron dos historiadores del Seminario de Historia del Arte de la Dirección de Estudios Históricos del propio INAH.

Después de este trabajo, se continuó con la elaboración de Catálogos de Bienes Muebles en templos de propiedad federal ubicados en varias delegaciones del Distrito Federal.

El Proyecto de Catálogo de Monumentos Históricos Muebles también se ha hecho en forma programada; sin embargo, debido a que la cantidad de objetos a catalogar es infinitamente mayor que la de inmuebles, se optó por realizarlo con el apoyo de videograbaciones, lo cual agilizó el trabajo de campo. Con este sistema se constituye un banco de datos de imágenes para televisión, y la información de cada objeto queda almacenada en disquets para computadoras. A través de la publicación de esos catálogos se cuenta con un instrumento más para facilitar el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas el INAH.

En cuanto al estudio y delimitación



de zonas de monumentos, había hasta 1982 once zonas declaradas conforme a lo establecido por la legislación vigente. De 1983 a la fecha se emitieron las declaratorias de otras 18 zonas de monumentos, algunos de cuyos estudios, se habían realizado en la administración pasada; hubo que actualizar la información y volver a presentarla a las instancias jurídicas correspondientes.

Se puede decir que el proyecto más importante, fue el realizado en el estado de Tlaxcala en 1984, que consistió en el estudio y propuesta de delimitación y declaratoria de siete zonas de monumentos. Fue promovido por el gobierno del estado, a través de sus organismos de Cultura y Desarrollo Urbano. Es importante mencionar que fue en el estado de Tlaxcala donde se realizaron los tres proyectos: el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles en toda la entidad, el de Monumentos Históricos Muebles en los templos de la propia capital y las declaratorias de siete Zonas de Monumentos Históricos.

Se contó con programas de difusión y divulgación de los proyectos, con el objeto de sensibilizar a la comunidad a través de los diversos medios de comunicación y para informarles sobre los avances y la terminación de los trabajos.

La publicación de los catálogos ha facilitado a los gobiernos estatales y municipales, el tener la información básica sobre esta parte de su patrimonio cultural, para que colaboren con el INAH en las tareas de conservación. Al mismo tiempo, ofrecen a los investigadores un riquísimo material que puede ser objeto de futuras investigaciones, que cumplan la función de ampliar los conocimientos de la comunidad sobre las raíces de nuestra sociedad actual.